



Resolución N° 5937/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 23/12/2013
Nro. de Expediente:: 3111-001595-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata hasta el 31 de marzo de 2014, como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cubrir 16 funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2013/2014, de la Carrera TECNICO/A GUARDAVIDAS, con destino al Servicio de Guardavidas.**

Montevideo, 23 de Diciembre de 2013.-

VISTO: que por Resolución N° 5219/13 de fecha 11 de noviembre de 2013, se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2013/2014, de la Carrera 3229- TÉCNICO/A GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante, luce la lista de ganadores a fs. 23 y 24; 2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los/las ganadores/as de dicho llamado de acuerdo al listado que luce a fs. 32vta. y 33;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2014, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 902-E2/13, dispuesto por Resolución N° 5219/13 de fecha 11 de noviembre de 2013, para cubrir 16 (dieciséis) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2013/2014, de la Carrera 3229- TECNICO/A GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, Departamento de Cultura, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de descanso compensatorio, determinándose los horarios por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales, a los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Nombre	Cédula
1	GUSTAVO BONILLA BENÍTEZ	3513802
4	NATALIA LEVRERO LAMBOGLIA	4332545
6	VERÓNICA RODRÍGUEZ NÚÑEZ	4688300
7	JUAN DA LUZ	4553009
8	DANILO FUSCO MACEDO	4523883
9	MARCOS ROBERTO BOSSIO TARTARO	4371453
10	SABINA BOTASINI PETTIROSSI	4334857
12	VÍCTOR QUAGLIATA	4540793
15	RODRIGO CASTAÑO MAYA	4365753
16	FELIPE MONTAGNE	4474339
17	GUILLERMO STEBNIKI	4337677
18	GUILLERMO RAMOS	3375274
19	RODRIGO GUANIMIAN	4489100
20	SANTIAGO DEFERRARI	4511937
22	GUILLERMO RODRÍGUEZ	4594903
23	SEBASTIAN LANDEYRA	4504728

2°.- Establecer que la efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

Posición	Nombre	Cédula
----------	--------	--------

1	ANDRÉS MERLAN RODRÍGUEZ	4850388
2	LEO ESTIGARRIBIA	4650677
3	MARÍA ACCINELLI	4232810
4	GERMAN CARDOSO	4870947
5	AGUSTÍN LÓPEZ SARALEGUI	4702295
6	SANTIAGO GONZÁLEZ	4391629
7	EMILIANO PASTOR	4478552
8	TABARÉ FERNÁNDEZ	4115640

7°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

